

DECRETO ALCALDICIO N° 1550
28 MAYO 2018
FRESIA,

VISTOS:

Chilena de Municipalidades y que se adjunta;
Administrativo para Funcionarios Municipales”;
Constitucional de las Municipalidades”.

- 1º La convocatoria de la Asociación
- 2º La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto
- 3º La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la
Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde
según el artículo 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5º El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha
20.03.2018, que nombra subrogancia para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1417 de
fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1º DESIGNASE, Cometido a los Sres.
Concejales Miguel Cárdenas Barría, Javier Oyarzo Altamirano, Yohana Ovando Nopai y
Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Osorno los días 29-30-31 de mayo y 01 de Junio
de 2018, por tener que Participar en el Encuentro Nacional de Concejales, denominado
“Descentralización, Ciudadanía Activa y Poder Local”.

2º El presente cometido se realizará en
vehículo particular.

3º CANCELÉSE, a cada Concejal el
monto de \$189.363.- (Ciento Ochenta y Nueve mil trescientos sesenta y tres pesos), por
concepto de viáticos, con cargo a la cuenta del Concejal, del presupuesto Municipal vigente
para el año 2018.

4º AUTORIZASE, al Municipio a girar
cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades RUT: 69.265.990-2
por el valor de 1.160.000.- (Un millón ciento sesenta mil pesos) para costear la inscripción
de todos los participantes al Encuentro.

5º DEJASE ESTABLECIDO, que el
Municipio procederá a reembolsar los gastos de traslado dentro de la ciudad de Osorno,
estacionamientos, combustible y peajes por un monto de \$30.000.- (Treinta mil pesos).

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/MRD/BBS/vmc.